



VOTACIÓN EN LA ACERA

Accesibilidad

El **Condado de Hopkins** se compromete a garantizar que todos los votantes elegibles tengan igual acceso al proceso electoral. Un votante que no pueda entrar físicamente al centro de votación puede solicitar asistencia para emitir su voto mediante el proceso de **votación en la acera (Curbside Voting)**.

Cómo funciona la votación en la acera:

1. Cada centro de votación del Condado de Hopkins contará con un espacio designado para **Votación en la Acera** para los votantes que no puedan ingresar al lugar de votación.
2. Cerca del espacio designado habrá un letrero con instrucciones y un número de teléfono para que el votante pueda solicitar asistencia.
3. Un acompañante también puede entrar al centro de votación y solicitar asistencia de votación en la acera en nombre del votante.
4. Un funcionario electoral llevará el equipo de votación y los materiales necesarios al vehículo donde se encuentre el votante.
5. Después de que el votante complete su boleta utilizando el equipo de votación, podrá entregarla al funcionario electoral para que sea procesada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
6. A solicitud del votante, un acompañante puede entregar la boleta al funcionario electoral según lo permita la ley.

Consejo Importante

- La votación en la acera está disponible durante el período de **Votación Anticipada** y el **Día de las Elecciones**.
- Estas adaptaciones existen para garantizar que todos los votantes elegibles puedan participar en el proceso electoral, independientemente de sus limitaciones físicas.



Información Importante sobre la Votación en la Acera

La Legislatura de Texas aprobó el **Proyecto de Ley del Senado 477 (S.B. 477)**, el cual establece cambios relacionados con la asistencia a votantes con discapacidades y problemas de movilidad.

De acuerdo con la ley de Texas:

1. Los funcionarios electorales deben dar prioridad a cualquier persona con un problema de movilidad que limite considerablemente su capacidad para caminar o desplazarse y que solicite votar, antes de aceptar a otros votantes que hayan llegado antes.
2. Cada centro de votación debe designar un espacio para la votación en la acera que no sea menor al tamaño de un espacio de estacionamiento.
3. El espacio designado debe estar claramente identificado con un letrero que indique que está reservado para un votante que no puede entrar al centro de votación.
4. Un votante que solicite votar en la acera debe completar y firmar la **Declaración del Votante de Votación en la Acera** conforme a la Sección 1.022 del Código Electoral de Texas.
5. La Sección 1.011 del Código Electoral de Texas establece que un votante que no pueda firmar, hacer una marca o realizar una firma válida debe contar con un testigo.



¿Necesita Ayuda?

Si tiene preguntas sobre la votación en la acera, accesibilidad o asistencia para votar, comuníquese con:

Oficina de Elecciones del Condado de Hopkins
Rachel Pearson
Administradora de Elecciones

Leora Bouyssou
Asistente de Administradora de Elecciones

119 College Street
Sulphur Springs, TX 75482

Teléfono: (903) 438-3036
Correo electrónico: elections@hopkinscountytexas.org

La Oficina de Elecciones del Condado de Hopkins está comprometida a proporcionar un proceso electoral seguro, accesible y justo para todos los votantes elegibles.